

OBRA: “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIO AUDITORIO MUNICIPAL EN PARQUE MUSEO DEL FUTBOL”

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La obra en cuestión tiene como objetivo la provisión e instalación de ascensores para el edificio Auditorio Municipal, Predio ubicado sobre calle Colón, entre Diego A. Milito y Gral. Arenales, Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de MAYO de 2023 asciende a la suma de Pesos Sesenta y seis millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100 (\$66.237.453,00).

ARTICULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se ejecutará por Ajuste Alzado.

ARTICULO 4º: DEPOSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA: El depósito de garantía que establece en las Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTICULO 5º: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglonos, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

Se deja establecido que por cuestiones operativas y de optimización del trabajo, se considerará la cotización global todos los renglonos y se adjudicarán a una sola firma. Las ofertas deberán presentarse a valor final, teniendo en cuenta que el precio cotizado deberá incluir el IVA y flete.

ARTICULO 6º: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de **NOVENTA (90)** días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 7º: GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 2.2 de las bases y Condiciones Legales Generales, contempladas en los incisos **a – b – c – d**.

ARTICULO 8º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores de la municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada. Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTICULO 9º: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1 (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTICULO 10º: FORMA DE CERTIFICACIÓN: La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad, de 9:00 a 13:00hs; la Dirección correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (10) días hábiles subsiguientes a su presentación. En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

Documentación requerida para la certificación:

- Nota dirigida al Intendente Municipal
- 4 (cuatro) copias del certificado firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico.
- Fotografías acordes al avance certificado (1 foto por ítem) preferentemente a color, firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico
- Póliza de Fondo de Reparación. En caso de pago parcial de la misma presentar el original (color rosa) más 2 (dos) fotocopias. En caso de pago total presentar 3 (tres) fotocopias
- Comprobante de pago de Aportes (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – CAAITBA)
- Comprobante de pago de CEP (Cuota de Ejercicio Profesional) (CAPBA) / Comprobante de pago de Impuesto al Sello y Matrícula (Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires)
- Contratación de Tareas Profesionales, con su respectivo Visado por el organismo correspondiente (CAPBA/ Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires). Incluye Anexa del Contrato, con los datos de la Obra, valor de la obra y Honorarios profesionales.
- Nómina de Personal afectado a la obra (Listado de la Empresa, con log, sellado y firmado)
- Nómina de Personal AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- DDJJ FORMULARIO 931 AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- Volante de Pago Electrónico (VEP) de 931
- Factura
- Remito (en caso de certificar bienes inventariables)

EN TODOS LOS CASOS LOS CERTIFICADOS CONSTITUIRÁN DOCUMENTOS PROVISORIOS PARA PAGOS A CUENTA, SUJETOS A POSTERIORES RECTIFICACIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA LA LIQUIDACIÓN FINAL Y ESTA SEA APROBADA POR AUTORIDAD COMPETENTE y sujeto al resultado de la medición final en el caso de haberse contratado las obras por el sistema de unidad de medida.

ARTICULO 11º: ANTICIPO FINANCIERO: 1. La presente obra prevé el pago de un Anticipo Financiero por un monto equivalente al TREINTA por ciento (30%) del monto del contrato IVA incluido. 2. Para acceder al Anticipo Financiero, el contratista deberá solicitarlo dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la firma del contrato, acompañado una fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción del comitente por el monto del anticipo solicitado y extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, debiendo construirse a fiador en liso, llano y principal pagador. 3. El pago del Anticipo Financiero se tramitará con idéntico procedimiento al previsto para los Certificados de Obra.

ARTICULO 12º: REPRESENTANTE TÉCNICO: Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 13º: HONORARIOS PROFESIONALES: Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTICULO 14º: VISTAS FOTOGRÁFICAS: El contratista deberá presentar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra, copias fotográficas por triplicado, de las obras realizadas. Dichas fotografías deberán describir el estado de los trabajos antes, durante y después de realizados los mismos. Las mismas serán entregadas en ocasión de ser presentado el certificado mensual correspondiente, en las que se puedan visualizar el avance de la obra. La cantidad de tomas será determinada por la Inspección en función de las obras de que se trate.

ARTICULO 15º: GARANTÍA DEL ELEMENTO: La empresa se hará responsable de la carga, descarga, y traslado de los elementos. Con el fin de entregarse la totalidad de dichas piezas en perfectas condiciones. De no ser así, el arreglo, reparación o intercambio del elemento quedará a cargo de la empresa.

El plazo de garantía de las provisiones será de setecientos treinta (730) días corridos a partir de la recepción. Durante ese lapso, la empresa estará obligada a efectuar reparaciones y/o reposiciones si se comprobaran deficiencias en el elemento por vicios ocultos. El costo de estos trabajos será afrontado exclusivamente para la empresa.

ARTICULO 16º: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 24 horas antes de la apertura, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Subsecretaría de Arquitectura de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 5227-7471 / 7092 | mda_arquitectura@yahoo.com.ar

ARTICULO 17º: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la **Subsecretaría de Arquitectura**, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 18º: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos **dentro de los diez (10) días corridos** a partir de la fecha de orden de compra, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese caso el terreno o lugar de trabajo. Se consideraran como justificación de atraso; a) razones climatológicas, b) impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

ARTICULO 19º: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE EXCLUYENTE PARA REALIZAR INFORME DE PREADJUDICACIÓN:

- 1) **Fórmula de propuesta** clara y concreta, incluyendo:
 - a) Nota de fórmula de propuesta
 - b) Cómputo y presupuesto
 - c) Resumen de oferta con los rubros y totales en número y letra
- 2) **Memoria Descriptiva** de la metodología de trabajo a emplear.
- 3) **Detalle del personal mínimo** que mantendrá afectado a las obras durante la vigencia del contrato.
- 4) **Listado de Profesionales en Obra.** Se realizará en calidad de declaración jurada de profesionales autorizados
- 5) **Declaración jurada** en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, electricidad, etc.) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras.
- 6) **Certificado de visita de obra.** Se entiende como visita de obra la inspección visual, física y obligatoria **PREVIA** a la presentación de oferta, firmado por la autoridad competente de la Municipalidad.

ARTICULO 20º: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCIÓN: El contratista contará con un plazo máximo de diez (10) días desde la fecha de la **orden de compra** para entregar ante la Subsecretaría de Arquitectura la documentación siguiente:

1. Una copia del plan de trabajos y planilla anexa.
2. Documentación técnica apta para construir: (Toda la documentación deberá ser aprobada por la inspección mediante libro de Órdenes de Servicio para ser considerada como documentación APTA PARA CONSTRUIR)
 - a. Plano de mensura con cotas, niveles y construcciones contiguas.
 - b. Planos de replanteo de arquitectura, incluyendo todas las plantas, cortes y vistas, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - c. Planos de instalación eléctrica, planilla de carga y cálculo de potencia y firmados por el representante técnico.
3. Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse. El mismo deberá contener:
4. La nómina del personal que trabajará en la obra, con sus respectivos números de CUIL y el Formulario N°931 con pagos al día. Esta documentación deberá ser actualizada inmediatamente, en caso de altas o bajas. Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
5. Confección del Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora, firmado por el Empleador y el responsable de Seguridad e Higiene de la obra. Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.
6. Certificado con cláusula de **no repetición** de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIL 30-999000131-5

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) y 2) del presente artículo deberá ser presentada en la Subsecretaría de Arquitectura de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista. Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de Seguridad e Higiene Laboral, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra

ARTICULO 21º: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA: El Contratista deberá tener en obra, en forma PERMANENTE, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTICULO 22º: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considera finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra. La documentación se entregará en la Oficina de **Subsecretaría de Arquitectura**, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en escala 1:100, firmada por el profesional responsable.

Los "Planos Conforme a Obra" serán los mencionados en el punto 2 del ART 23, debiendo sumar:

1. Declaración de Conformidad de Instalación Eléctrica (DCI) y contrato con el colegio de técnicos, firmado por el matriculado

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR ACORDE A LA NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL. La confección de toda la documentación ejecutiva no deberá ser computada ni presupuestada en la planilla anexa de la obra, el contratista deberá tener en cuenta e incorporar esto como gastos generales.

ARTICULO 23º: RECEPCIÓN PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 24º: RECEPCIÓN DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta la fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de la Recepción Provisoria y Habilitación
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTICULO 25º: RESCISION DEL CONTRATO: El Municipio de reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente pliego de Bases y Condiciones particulares, el pliego de bases y condiciones generales y el resto de la documentación contractual, destacando de este último la obligación en el cumplimiento del plazo contractual, o bien en el caso de que no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para la continuidad del mismo.

ARTICULO 26º: PEDIDOS DE LA EMPRESA. La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista.

ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACION DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del proyecto ejecutivo aprobado por la inspección, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 28º COMPROMISOS DE LA EMPRESA: El contratista deberá realizar las tareas asignadas siguiendo las normativas y protocolos vigentes tales como: **IRAM NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, ARGENTINA VN-E NORMAS DE ENSAYO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ARGENTINA CIRSOC 201 REGLAMENTO CIRSOC 201; NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE A MODO DE EJEMPLO LEY 19.587/72 (LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 351/79; DECRETO 911/96 (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN)**

ARTÍCULO 29º: HABILITACIÓN DE ASCENSORES: Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de los ascensores, siendo en consecuencia responsable de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error en tales obligaciones sufra la Municipalidad.

El contratista llevará a cabo la gestión para habilitación de Ascensores, incluyendo planos, detalles, propuesta de seguridad e higiene, permisos y sellados, para ser presentado ante la División de Control de Ascensores (DCA) de la Municipalidad de Avellaneda, mediante Número de expediente interno:

- Se presentarán Planos adecuados al formato, los cuales deberán estar firmados por una autoridad perteneciente a la División de Control de Ascensores de la Municipalidad
- Los planos deberán estar Visados, bajo reglamento y Ordenanza 18141-4
- Planilla de seguimiento (otorgada por DCA) firmada por autoridad
- Planilla de Habilitación (otorgada por DCA) firmada por autoridad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIO AUDITORIO MUNICIPAL EN PARQUE MUSEO DEL FUTBOL”

UBICACIÓN DE OBRA: Predio ubicado sobre calle Colón, entre Diego A. Milito y Gral. Arenales, Partido de Avellaneda.

PLAZO DE OBRA: 90 (noventa) Días Corridos.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

El Objeto de la licitación, se basa en la provisión e instalación de ascensores para el Auditorio Municipal en Parque Museo de Futbol ubicado sobre calle Colón, entre Diego A. Milito y Gral. Arenales, Partido de Avellaneda.

Esta oferta se entiende para los equipos totalmente instalados y funcionando, incluyendo:

- Suministro y fabricación del equipo
- Transporte y descarga del equipo de fábrica a obra.
- Montaje y puesta en marcha de los equipos

Se deja asentado también que la Contratista llevará a cabo toda la ejecución de los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada, y tareas que sean necesarias para la terminación de las obras de acuerdo a su fin, y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional. Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución deberán ser ejecutadas según orden de inspección de obra. Todo trabajo (previsto o no) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del contratista a su cargo.

El adjudicatario de la obra se responsabilizará por el buen funcionamiento de la instalación durante el plazo de garantía, quedando a su cargo todo arreglo o modificación debido a las deficiencias de la instalación.

La instalación se adecuará a la reglamentación para la ejecución de la Asociación Electrotécnica Argentina y deberá cumplimentar la reglamentación 207/98 del Ente de Regulación de Electricidad, para lo cual el Contratista tendrá a su cargo la realización de los planos y cálculos necesarios, los entregará para su aprobación a la Inspección de Obra.

El Contratista deberá obligatoriamente realizar las pruebas necesarias, las que deberán quedar asentadas en un protocolo. Dichas pruebas deberán contar con la aprobación de la Inspección previo a la ejecución de los trabajos, siendo las siguientes las mínimas indispensables:

- a) Presentación de planos y materiales. Además de los planos que se deberán ejecutar para presentar a las autoridades, se entregará con antelación para su aprobación y observaciones, tres juegos de copias en escala 1:100 a la inspección.
- b) Verificación de continuidad eléctrica de cañerías, cajas y gabinetes
- c) Prueba de funcionamiento

PROVISIÓN, CABLEADO Y CONEXIÓN PARA TABLERO DE FUERZA MOTRIZ

La empresa deberá realizar el cálculo de potencia para abastecer la conexión de electricidad, incluyendo provisión, cableado y conexión para Tablero de Fuerza Motriz para dos ascensores y sus respectivas bombas, incluye interruptores automáticos tipo GE, interruptor diferencial, Térmicas tetrapolar, térmicas monofásicas y Gabinetes normalizados.

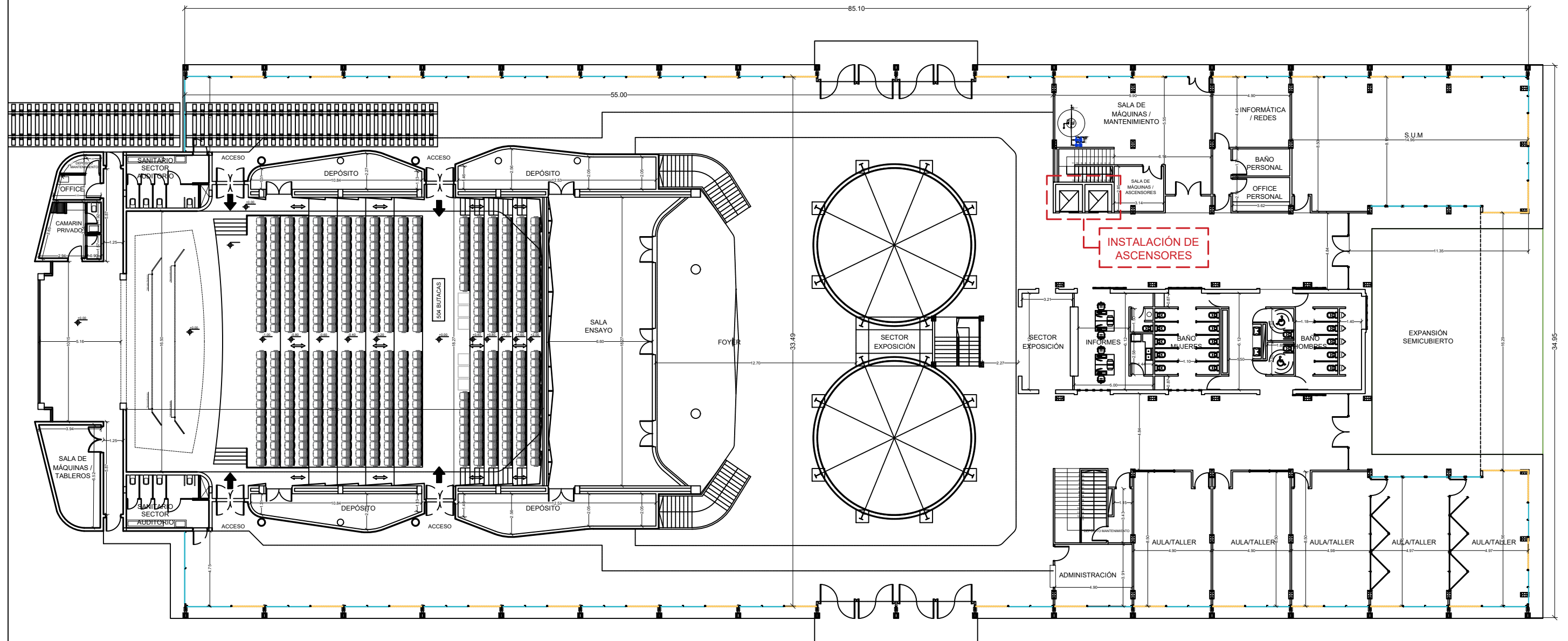
CAPITULO 1 – INSTALACION DE ASCENSORES

01.01 – PROVISIÓN DE KIT DE ASCENSOR HIDRÁULICO COMPLETO, APERTURA UNILATERAL 2 HOJAS, DE DOS PARADAS CON CAPACIDAD DE 8 PERSONAS. INCLUYE CENTRAL HIDRÁULICA, PISTÓN LATERAL, VALVULA PARACAIDAS, CAÑERÍA FLEXIBLE Y RIGIDA, BASTIDOR DE CABINA, TAMBOR DE ACEITE, PRESOSTATO DE BAJA, SALVA MOTOR, RESISTENCIA DE RECALIENTAMIENTO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA PREMONTADA, ACCESORIO C. ELECTRONICO, CONTROL DE MANIOBRAS, BOTONERA DE CABINA, JUEGO DE BOTONERAS DE PISO, PUERTA DE CABINA CON OPERADOR Y BARRERA MULTIAZ.

La contratista realizará la provisión e instalación de 2 (dos) kits completos de ascensor hidráulico pistón enterrado 1.1, para el servicio del auditorio con dos paradas (planta baja y primer piso) soportando una carga de 650kg y capacidad para 8 personas, con único acceso automático. Dimensión del pasadizo a verifíca en obra Frente 1800 mm x Fondo 1800 mm. Dimensión de la cabina Frente 1500 mm x Fondo 1500 mm medidas aprox. Según plomo pasadizo. Se incluye:

- central hidráulica con bomba 125 lts/min., motor 16 hp. Y tipo de arranque estrella triángulo
- pistón lateral 2:1, Embolo (Diámetro) 80 x Espesor 5 mm, coef. Estabilidad 9.08, presión máxima 45.36 bar. – mínima 27.80 bar. VPC 1 1/4
- válvula paracaídas de tipo VP 114 Diámetro 1" ¼

- cañería flexible, terminal H1" ¼, SAE 100 R2/A 1" ¼, terminal M 1" ¼
- cañería rígida, caño 1" ¼, tuerca 1" ¼, virola 1" ¼, unión 1" ¼ codo 90 1" ¼
- bastidor de cabina con guidores
- tambor de aceite, cantidad necesaria 240 litros
- presostato de baja, para control de cargas tipo normal abierto
- salva-motor, para control de la temperatura en el bobinado del motor
- resistencia de recalientamiento, para mantener constante la temperatura a 25° C
- instalación eléctrica premontada, grupo de cables colgantes planos, cables unipolares normalizados y kit de conducto pasadizo y sala de maquinas
- accesorio c. electrónico, juego de placas de entorno, con límites camas de accionamiento y cables eléctricos
- control de maniobras de tipo electrónico, maniobra selectiva descendente, renivelación con puerta abierta, retorno automático para batería de gel, servicio independiente / sobrecarga, hueco lmanes y cabezales magnéticos
- botonera de cabina modelo Rond Luminoso Blanco Metal relieve, braille interior, modulo en paño en acero inoxidable, interruptor Alarma (con sirena autónoma a batería 12V dentro del panel Interruptor luz), interruptor Stop (con testigo luminoso con emisión sonora), puerta Cerrar / Puerta Abrir e indicador de posición LCD 7"
- juego de botoneras de piso modelo Rond Metal Luminoso Blanco relieve, braille interior, pulsador simple + Indicador de posición LCD 3", pulsadores simples (Med. Std. / Tapa acero) incluyendo:
 - ❖ Llave de servicio independiente De cabina para uso exclusivo de coche con llave especial uso portería o personal especializado
 - ❖ Extractor de aire para cabina
 - ❖ Botonera de inspección A3XINS para puerta automática sobre techo del ascensor para uso manual o automático. Es para que el personal de mantenimiento trabaje teniendo el control del equipo para realizar las tareas de inspección, engrase y las reparaciones del mantenimiento general
 - ❖ Barrera multiaz A 2180 16 Detecta cualquier obstrucción en las puertas automáticas del equipo permite que se mantengan abiertas si un pasajero asciende o desciende de la cabina. Esto evitara golpes o accidentes por cierre de puertas
 - ❖ Luz de emergencia a leds A4950 Por corte de energía eléctrica se accionará automáticamente la batería de alimentación autónoma encendiéndose la iluminación led de emergencia en el interior de la cabina. El dispositivo está instalado en la botonera interior. Duración de 2 a 4 horas
 - ❖ Alarma de emergencia con batería de 12v A0710 Mantiene la carga de la batería, alimenta la alarma a través del pulsador de la cabina y ante un corte de energía se activa la salida para encender una luz de emergencia en cabina
- puerta de cabina con operador automática apertura unilateral 2 hojas paso libre 800 mm, altura libre 2000 mm hojas y marcos estándar, material acero inoxidable, umbral estándar en aluminio, chapa cobre pie galvanizada estándar, patín retráctil estándar
- barrera multiaz transmisor receptor y amplificador de un rayo infrarrojo, alcance 6 mts alimentación 12 o 24 VCC
- puerta exterior pisos, automática apertura unilateral 2 hojas paso libre 800 mm, altura libre 2000 mm hojas y marcos estándar, material acero inoxidable, umbral estándar en aluminio, chapa cobre pie galvanizada estándar
- cabina dimensiones Nominales Frente 1500 mm x Profundidad 1500 mm x Altura 2180 mm Laterales acero inoxidable, fondo acero inoxidable con ½ paño superior con espejo, frente y esquineros Acero inoxidable, zócalos Acero inoxidable, cielorraso Suspendido Modelo Flotante, iluminación Completa (tecnología led) y piso granítico
- juego de guías T 89, con empalmes y burlonería
- soporte de guías tipo independiente y regulable para montaje con brocas.



PLANTA BAJA

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIO AUDITORIO
MUNICIPAL EN PARQUE MUSEO DEL FUTBOL

PLANO DE TAREAS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Subsecretaría de Arquitectura

Fecha: MAYO 2023

Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Subsecretaria de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA
PLAZO DE OBRA: 90 Días Corridos

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIO AUDITORIO MUNICIPAL EN PARQUE MUSEO DEL FUTBOL"							
RUBRO	ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		
			UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO
1	INSTALACION DE ASCENSORES						\$ -
	01.01	Provisión de kit de ascensor hidráulico completo , apertura unilateral 2 hojas, de dos paradas con capacidad de 8 personas. INCLUYE central hidráulica, pistón lateral, valvula paracaidas, cañería flexible y rigida, bastidor de cabina, tambor de aceite, presostato de baja, salva motor, resistencia de recalientamiento, instalación eléctrica premontada, accesorio c. electronico, control de maniobras, botonera de cabina, juego de botoneras de piso, puerta de cabina con operador y barrera multiaz.	u	2,00			
							\$ -
TOTAL							\$ -